



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Proyecto presentado por los alumnos de Primer año de la Carrera Técnico Superior en Gestoría del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 32, donde expresan la necesidad de revalorizar y/o refuncionalizar el Parque Municipal Cerro El Triunfo, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Balcarce cuenta con un Parque Municipal de aproximadamente diez manzanas de espacio verde, digno de ser valorizado y utilizado.

Que siendo una de las atracciones turísticas con que cuenta la ciudad, merece darle un buen uso y aprovechamiento, no sólo para los turistas sino también para nuestros vecinos.

Que es fundamental una pronta mejora e inversión en utilidades básicas dignas de dicho parque, como la construcción y colocación de parrillas, agregado de mesas y bancos de hormigón armado, forestación y adornos o arreglos ornamentales, a fin de embellecer aún más las bondades del parque.

Que sería interesante delimitar el sector de parrillas, dotándolo de servicios como agua, energía eléctrica, iluminación, cancha de bochas, tejo y baterías de sanitarios, entre otros, concediéndole el manejo y cuidado del mismo a alguna entidad de bien público, como por ejemplo Sociedad de Protección a la Infancia, generando así un claro sector destinado a lo que comúnmente se conoce como fogones.

Que los únicos sanitarios con que cuenta el lugar deberían reacondicionarse, tener mantenimiento regular y permanecer abiertos.

Que resulta apropiado agregar mayor cantidad de canillas y/o bebederos a lo largo del parque, a fin de facilitar la provisión de agua potable.

Que la popular “Pulpería” está en aceptables condiciones para ser explotada o usada con periodicidad, ya sea por algún particular o por alguna entidad de bien público.

Que se podría fomentar la instalación de un sector de servicios, como proveeduría, quiosco o similar dentro del parque, lo cual resultaría de sumo interés para los visitantes y/o asistentes que concurren diariamente. Dicho espacio debería ser asociado con el sector destinado a parrillas.

Que también se vería con agrado y contribuiría a mejorar la oferta de servicios, la delimitación de un espacio fijo para los puestos de artesanos como una atracción más, sobre todo los fines de semana y/o feriados, fomentando no solo la actividad de los artesanos sino también los atractivos naturales que el propio parque genera.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que es necesaria una integral y adecuada reforestación, ya que luego de los tornados acaecidos en los comienzos de la década del '90, el parque vio sensiblemente reducida la cantidad de especies arbóreas, las cuales no se volvieron a reponer o lo fueron en forma insuficiente.

Que en materia de seguridad, no podemos desconocer que hay sectores con muy poca iluminación, lo que dificulta y torna inseguro el tránsito y permanencia de los vecinos y/o atletas que diariamente utilizan las bondades de este parque, o que lo "cruzan" para ir o venir a sus hogares, además de dotarlo de presencia policial o vigilancia municipal.

Que para mejorar la estética y atracción turística del parque, no sería descabellada la elaboración o construcción de un lago artificial en zonas de hondonadas, al mejor estilo del conocido parque japonés de CABA o Miguel Lilio de Necochea, por citar algunos.

Que también podrían destinarse algunas de las paredes naturales de piedra para la práctica y desarrollo de actividades de aventura, como escalada, palestra, rapell, tirolesa, senderismo, juegos de orientación para niños, por citar algunas, además de un sector para cabalgatas a caballo.

Que otra cuestión de suma importancia resulta ser la relacionada con el tránsito vehicular por el interior del parque, el cual no habría que prohibirlo pero sí ordenarlo y controlarlo, estableciendo más claramente los sectores permitidos o prohibidos, sentidos de circulación, zona de estacionamientos, puertas de ingreso y egreso, todo a fin de evitar inconvenientes o infortunios totalmente evitables.

Que en suma, se pretende dotar al parque de todos los servicios necesarios para permitir el pleno disfrute del mismo y fortalecer sus atractivos turísticos, contribuyendo a mejorar el desarrollo del turismo en el Partido de Balcarce.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 78/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de llevar a ----- cabo una revalorización y refuncionalización del Parque Municipal "Cerro El Triunfo", de acuerdo a los considerandos establecidos en la presente.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----